

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- ÁREA USUARIA

Área de Licencias de Conducir de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Lambayeque.

II.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área de Licencias de Conducir requiere la Contratación de un (1) profesionales para brindar apoyo en:

2. 1.- Apoyo en la impresión y control de calidad de licencias de conducir, revisión y archivamiento de expedientes administrativos procesados y publicar en el portal institucional.

III.- DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SERVICIO REQUERIDO

El Área de Licencias de Conducir para el logro de los objetivos en la atención oportuna al público usuario y ante la falta de personal nombrado por encontrarse efectuando trabajo remoto o con licencia con goce de haber se hace necesario dar cumplimiento a sus funciones; por lo que, es conveniente contratar los servicios de un profesional:

“Apoyo en la impresión y control de calidad de licencias de conducir, revisión y archivamiento de expedientes administrativos procesados y publicar en el portal institucional”.

IV.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de duración del Servicio es un plazo no mayor de noventa (90) días o al 30 de abril de 2022 como plazo máximo, contando a partir del día siguiente de emitida la Orden de Servicio o suscrito el contrato.

V.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- Formación Académica: Bachiller en Administración, Contabilidad, Derecho o afines.
- Conocimiento en ofimática, debidamente acreditado.
- Experiencia Laboral Mínima: 01 año en el sector público o privado.
- El postor debe contar con RNP vigente en el rubro de servicios y no estar inhabilitado.

VI.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Área de Licencias de Conducir-Dirección ejecutiva de Circulación Terrestre, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

VII.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (3) armadas posterior a la conformidad de servicios, según la presentación de informe de actividades.

Servicio	Entregable 1	Entregable 2	Entregable 3
Apoyo en la impresión y control de calidad de licencias de conducir, revisión y archivamiento de expedientes administrativos procesados y publicar en el portal institucional	Avance al 30 %	Avance al 30 %	Avance al 40 %

- El pago se efectuará dentro del plazo máximo de cuatro (4) días posterior a la conformidad de servicio.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación del servicio, se aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) al monto de la orden de servicio.
- La penalidad será deducida del pago único.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{(F \times \text{Plazo en Días})}$$

Dónde: F=0.40

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, se resolverá la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

VIII.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Las coordinaciones y supervisión estarán a cargo del Coordinador del Área de Licencias de Conducir.

IX.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META : 13

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados.

Específica del Gasto : 2.3.2 9. 11

X.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto total estimado para la prestación del servicio es de: Seis Mil Trecientos y 00/100 soles (S/.6,300.00)

XI.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Servicio estará a cargo del Área de Licencias de Conducir.

WALTER HUAMÁN MONTEZA
Coordinador Área Licencias de Conducir